

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO por el que la Secretaría de Seguridad Pública establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 6 fracciones IV y XVI, y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO

Que, a partir de lo establecido por el sexto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que preserva las libertades, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas, siendo una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal.

Que esta Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior de esta Dependencia, ha encomendado a su Coordinación General de Asuntos Jurídicos, que desarrolle las actividades de representante legal de la Institución, con estricto apego al principio de legalidad que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables, con el fin primordial de otorgar certeza jurídica a la población.

Que el hecho de que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos cuente con un domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores provenientes de las diversas autoridades jurisdiccionales, administrativas o, en su caso, de particulares, que se relacionen con los asuntos competencia de esta Dependencia de la Administración Pública Federal, da cabal cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica que nuestra Constitución Política otorga a la ciudadanía y en general, a toda la población.

Que en consecuencia, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que lleva a cabo esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se modifica el Acuerdo por el que la Secretaría de Seguridad Pública establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores para todos los efectos a que haya lugar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2006, para quedar como sigue:

La Secretaría de Seguridad Pública establece como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar, el que ocupan las oficinas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, sito en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

CALENDARIO de Presupuesto Autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Oficialía Mayor.- Oficio No. SSP/OM/00011/2007.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2007.

Con fundamento en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 22, fracción IX, inciso b) de su Reglamento y el Oficio Circular No. 307-A.-1763, numeral 21 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las Unidades Responsables de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que considera la totalidad de los capítulos de gasto aprobados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2007

CALENDARIOS DE GASTO

(millones de pesos)

Ramo: 36 Seguridad Pública

	Total	M E S											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	13,664.7	921.3	944.5	1,023.7	1,164.7	1,197.5	1,082.8	1,300.1	1,157.7	1,232.2	1,131.9	1,167.0	1,341.2
Sector Central	5,287.6	407.2	385.7	375.4	490.3	447.2	447.0	519.6	433.0	466.4	440.4	439.1	436.2
100 Secretaría	38.2	3.6	3.1	3.1	3.3	3.2	3.0	3.3	2.9	3.0	3.2	3.0	3.4
111 Dirección General de Comunicación Social	73.9	2.7	2.5	4.6	5.9	7.0	6.9	8.0	7.7	7.8	8.0	4.8	8.0
112 Organismo Interno de Control	38.5	3.9	3.0	3.0	3.3	3.1	2.9	3.4	2.9	3.0	3.3	3.0	3.5
113 Coordinación General de Asuntos Jurídicos	37.8	3.6	2.9	3.0	3.3	3.1	3.0	3.3	3.0	3.0	3.3	3.0	3.4
114 Coordinación General de Asuntos Internos	46.8	4.4	3.7	3.8	4.0	3.9	3.7	4.1	3.7	3.8	4.0	3.7	4.1
200 Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana	24.3	2.4	1.9	1.9	2.1	2.0	1.9	2.1	1.9	1.9	2.1	1.9	2.2
214 Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos	57.1	4.2	3.2	3.2	8.7	3.4	3.3	8.8	3.2	8.3	3.6	3.3	3.9
215 Dirección General de Seguridad Privada	44.8	4.4	3.3	3.4	3.9	3.8	3.6	3.9	3.4	3.5	3.9	3.5	4.1
300 Subsecretaría de Política Criminal	424.3	32.3	8.1	2.0	50.1	39.1	37.0	87.1	32.2	54.0	32.2	32.1	18.2
310 Coordinación General de Política Criminal	14.7	1.4	1.1	1.2	1.3	1.3	1.2	1.3	1.1	1.2	1.3	1.2	1.3
311 Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial	14.2	1.4	1.1	1.1	1.2	1.2	1.1	1.2	1.1	1.1	1.2	1.1	1.3
312 Coordinación General de Información Criminal Estratégica	14.9	1.4	1.1	1.2	1.3	1.2	1.1	1.5	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3
313 Dirección General de Atención a Víctimas	18.0	1.8	1.3	1.4	1.7	1.5	1.4	1.6	1.4	1.5	1.5	1.4	1.6
400 Oficialía Mayor	213.7	1.9	1.5	1.6	36.7	21.0	15.1	27.0	18.8	18.9	19.1	24.9	27.0
410 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	35.2	3.5	2.6	2.7	3.0	2.9	2.7	3.2	2.7	2.8	3.0	2.8	3.2
411 Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos	3,861.8	318.5	319.3	320.5	324.2	320.2	320.9	321.5	320.3	323.1	322.0	321.4	330.0
412 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	140.3	5.0	10.6	5.7	13.8	13.3	15.3	19.0	13.3	13.1	13.2	12.4	5.7
413 Dirección General de Desarrollo Tecnológico	80.3	3.3	8.4	4.6	9.8	6.7	13.8	9.4	3.4	6.2	3.7	5.6	5.2
414 Dirección General de Obras Públicas y Servicios	48.8	2.1	2.5	2.8	7.8	4.5	4.6	4.7	4.4	4.4	4.4	3.6	3.1
500 Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad	11.2	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	1.1	1.3	1.4
510 Dirección General de Evaluación, Transparencia y Mejora Regulatoria	23.8	2.3	1.8	1.9	2.0	1.9	1.8	2.1	1.9	1.9	2.0	1.9	2.1
511 Dirección General de Innovación y Calidad	25.1	2.3	1.9	1.9	2.1	2.0	1.9	2.2	1.9	1.9	2.9	1.9	2.2
Organos Administrativos Desconcentrados	8,377.1	514.1	558.8	648.3	674.4	750.3	635.8	780.5	724.7	765.8	691.5	727.9	905.0
B00 Consejo de Menores	78.3	7.4	5.8	6.1	6.4	6.4	7.7	6.6	5.7	6.0	6.3	6.0	7.9
C00 Policía Federal Preventiva	4,721.6	337.2	376.4	437.1	397.8	433.7	339.1	383.2	347.3	366.8	394.7	444.9	463.3
D00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1,154.0	30.7	20.6	34.1	68.6	110.5	97.9	180.7	180.0	190.2	81.0	76.4	83.3
E00 Prevención y Readaptación Social	2,423.2	138.8	155.9	171.0	201.5	199.7	191.2	209.9	191.7	202.8	209.5	200.6	350.5

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de enero de 2007.- El Oficial Mayor, **Sergio Montaña Fernández**.- Rúbrica.**(R.- 242802)**